

Deroga el Decreto 13-2010 del Congreso de la República, Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales

DECRETO NÚMERO 29-2010

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es obligación del Estado garantizar a los habitantes de la República la seguridad y el desarrollo integral, incluyendo en la concepción de seguridad, la certeza jurídica de los actos de las personas, como base fundamental del funcionamiento del Estado.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República aprobó el Decreto Número 13-2010, "Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales", el cual no ha sido ejecutado de una manera correcta y podría ocasionar un quiebre en la confianza institucional para el registro de personas en Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que es necesario consolidar la seguridad jurídica de los guatemaltecos y emitir la disposición legislativa pertinente a efecto de evitar inscripciones anómalas de personas.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le atribuye el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Se deroga el Decreto Número 13-2010 del Congreso de la República, Ley Temporal Especial para la Reposición de Inscripciones Registrales.

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
PRESIDENTE

CHRISTIAN JACQUES BOUSSINOT NUILA
SECRETARIO

HUGO FERNANDO GARCÍA GUDIEL
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, ocho de septiembre del año dos mil diez.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

Carlos Noel Menocal Chávez
Ministro de Gobernación

Anibal Samayoa Salazar
Subsecretario General
de la Presidencia de la República
Encargado del Despacho

